CONTRATO Nº 44 /2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 05/2014
"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA"
ID N° 272.269
Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con C.I. Nº 649.896, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60, de fecha 20 de agosto del 2013, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **GEMINIS IND. & COM. S.R.L.** con **RUC Nº 80016180-7,** domiciliada en Acosta Ñu N° 882 e/ Aquidaban y Estero Bellaco de la ciudad de Lambaré, de la República del Paraguay; representada por la **Sra. NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ,** con **C.I. N° 1.031.203**, en carácter de Representante Legal; denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Útiles de Oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para adquisición de útiles de oficina, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	7	0	9	340	20	402	99	10.483.940

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 272.269.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS Nº 05/2014 "Adquisición de Útiles de Oficina",** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), según Resolución N° 633 de fecha 30 de abril de 2014, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 1114 de fecha 23 de julio de 2014.

CONTRATO Nº 44 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA Incluido
1	1	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	GEMINIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	5.500	2.750.000
2	2	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	GEMINIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	13	5.500	71.500
3	15	Cinta adhesiva grande tamaño ancho	POLO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	250	2.000	500.000
4	22	Cuadernos Universitario	AVON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	7.700	1.540.000
5	27	Lápiz de papel	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	200	350	70.000
6	28	Marcador permanente blanco y negro	SONY	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	60	1.274	76.440
7	29	Marcador punta gruesa. Paquete de 12 colores	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	PAQUETE DE 12 COLORES	90	10.200	918.000
8	33	Minas 0,5 p / portaminas Tipo HB , 60mm de largo en tubitos de 12 un.	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	100	300	30.000
9	40	Planchetas	GEMINIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	10.000	2.000.000
10	42	Porta lápiz	PIZZINI	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	20	5.200	104.000
11	46	Resaltadores o marcadores fosforescentes	GEMINIS	INDIA	UNIDAD	CAJA X 6	230	4.800	1.104.000
12	47	Sello fechador automático	CHINO	CHINA			40	13.000	520.000
13	67	PAPEL CONTAC	GEMINIS	CHINA			50	16.000	800.000
TOTAL Gs.									10.483.940

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.483.940 (GUARANIES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA) IVA incluido**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. – Cta. N° 0000000700112331.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2014.

CONTRATO Nº 44 /2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Marcelino Noutz (ex Murillo) N° 839 entre Sargento Gauto y Luis de Granada - Asunción - Telf.: 208-654.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 25 del mes agosto del año dos mil catorce.

.....
Sra. NANCY RENÉE OREGGIONI DE RUIZ
PROVEEDOR

.....
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
CONTRATANTE

Genesis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay